

Notificación de documentos del proyecto ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI

Desde Tharsis Gonzalez <tgonzalez@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Fecha Mar 06/05/2025 9:35

Para maylimoreno@gmail.com <maylimoreno@gmail.com>; jilmagutierrez85@gmail.com <jilmagutierrez85@gmail.com>

CC Nelly Walkiria Ramos Esquivel <nwramos@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Buen día,

Señora

MAYLI MORENO

E. S. D.

Respetada señora:

Se le informa que debe presentarse, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, para que sea notificado de Nota Aclaratoria (**NOTA-DRCH-AC-2143-0505-2025**), a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI**"

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial. En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular,

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0277-2025

De:


DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 06 de mayo de 2025

Proyecto: "Estación de combustible Grupo Cambri"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Tharsis González

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: Dolega

Corregimiento: Los Algarrobos

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 06 de mayo de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Estación de combustible Grupo Cambri**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (0ha+3,184.90 m²); el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de "Área poblada" y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnica responsable: Amarilis Y. Tugrí

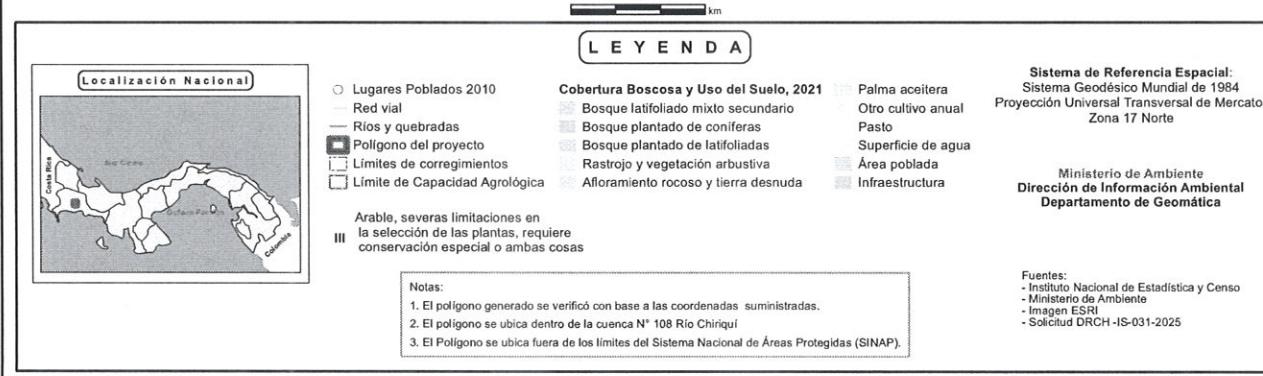
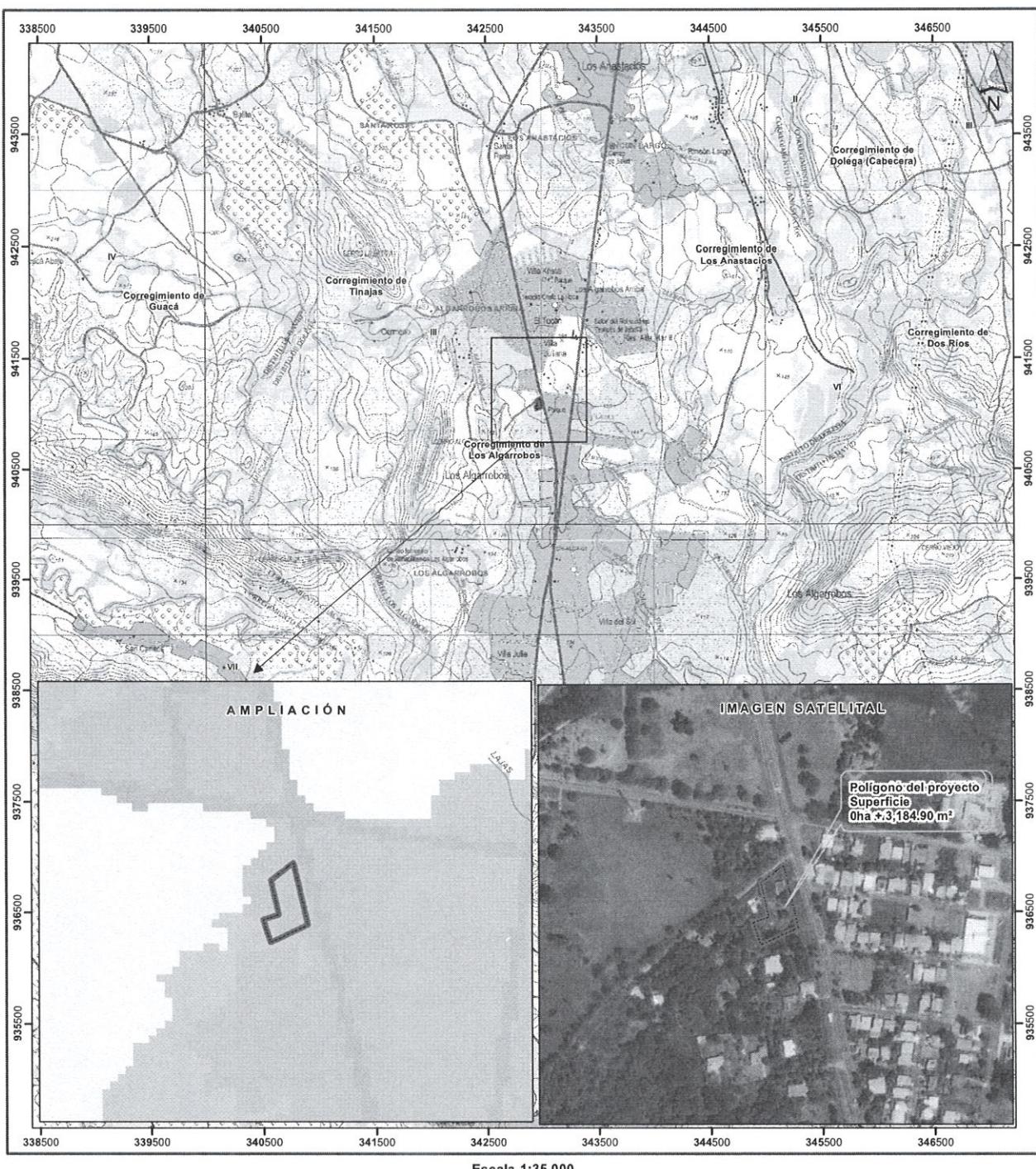
Fecha de respuesta: Panamá, 13 de mayo de 2025

Adj: Mapa
DEFP/aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS- VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI"



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 5 de mayo de 2025
NOTA-DRCH-AC-2143-0505-2025

Señora
MAYLI MORENO
Promotora del proyecto
ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI

E. S. D.

Señora Moreno:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI**”, a desarrollarse en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 17 del EsIA presentado, específicamente en el punto **4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, se presentan las coordenadas sobre las cuales se desarrollará el proyecto; sin embargo en los puntos **2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión** y el punto **4. Descripción del proyecto, obra o actividad**, no se indica el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto, lo cual es necesario para la respectiva verificación de coordenadas que se realiza a través de la Dirección de Información Ambiental. Aunado a ello, en la página 195 del EsIA, se presenta el mapa de la localización general de proyecto en donde se indica una superficie del proyecto a desarrollar, la cual difiere de la superficie actual o resto libre de finca que se encuentra en el Registro de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá. Por lo anterior, se le solicita:
 - a. **Indicar**, cuál es el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto.
 - b. **Presentar**, nuevamente las coordenadas UTM del proyecto.
2. En la página 31 del EsIA presentado, específicamente en el punto **4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.**, se indica lo siguiente: “...En la sección de anexos se presenta solicitud formal ante el Departamento de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Regional para la revisión y aprobación de la asignación de uso de suelo...”. No obstante, en la página 170 de la Sección de Anexos del EsIA presentado, se encuentra la nota entregada el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con constancia de recibido a través del No. de Control 014 de fecha de ingreso 15-1-2025, en donde se solicita la asignación de uso de suelo para el proyecto antes mencionado. Por lo anterior, se le solicita:
 - a. **Presentar**, estatus del trámite de asignación de uso de suelo que mantiene actualmente con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
3. En las **páginas 136-141** de la **Sección de Anexos** del EsIA presentado, se incluye el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental; el cual se presenta para un periodo de tiempo de 24 horas; sin embargo, no ha sido elaborado por un laboratorio debidamente acreditado, tal como lo establece la **Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023** “Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de la misma”, específicamente el **Artículo Octavo**, el cual



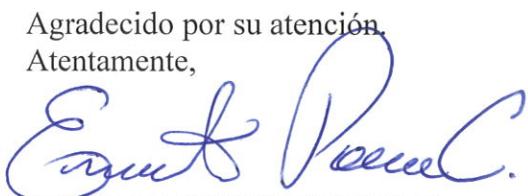
indica lo siguiente: "...Para el caso de contaminantes PM_{2.5} y PM₁₀ el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de veinticuatro (24) horas continuas, por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) bajo la norma ISO 17020, utilizando métodos de muestreo y mediciones ambientales debidamente acreditado por el CNA de Panamá..". Considerando lo anterior y con base en la información presentada en el EsIA del proyecto "**ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI**", se le solicita:

- a. **Presentar**, nuevamente el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental, tomando en consideración lo establecido por el Artículo Octavo de la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023; con la finalidad de garantizar la validez y conformidad de los resultados presentados.
4. **Describir**, como se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales e **Indicar**, hacia donde serán conducidas las mismas; tomando en consideración evitar la afectación a terceros.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo "Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá".

Agradecido por su atención.
Atentamente,



LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



David, 06 de mayo de 2025

Licenciado
ERNESTO PONCE
 Director Regional
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí
 E. S. D.

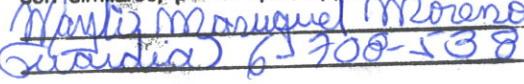
Lic. Ponce:

Por este medio Yo, **MAYLI MORENO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad N° 6-708-538, con residencia en la Urbanización San José detrás de Franklin Jurado, corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí, teléfono 6614-1500, con domicilio para recibir notificaciones en las Oficinas de la Estación Salerno, Las Lomas, David-Chiriquí, en mi condición de **PROMOTORA** (Natural) del proyecto denominado "**ESTACION DE COMBUSTIBLE GRUPO CAMBRI**", a desarrollarse sobre la siguiente propiedad: (Folio Real No. 3271, código de ubicación 46) ubicada en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, **ME DOY POR NOTIFICADA DE LA NOTA DRCH-Ac-2123-05'05-2025** solicitando información aclaratoria del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto antes citado y **AUTORIZO A LA LIC. JILMA C. GUTIERREZ**, con cédula de identidad personal No. 1-714-962 para que retire dicha nota.

Atentamente,


MAYLI MORENO
 CIP. 6-708-538
 PROMOTORA (Persona Natural)

Yo, hago constar que he cotejado 1 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).


Mayli Moreno
David 6-708-538

Herrera, 18 MAY 2025
6/2 Testigo Orlando Testigo
Licda. Verónica Córdoba R.
 Notaria Pública de Herrera



CC. Archivos.